

**APRUEBA ANEXO A CONTRATO DE  
ARRIENDO DE ESTACIONAMIENTO  
QUE INDICA**

EXENTA N° 2512 /

SANTIAGO, 14 SEP 2009

**VISTO:** Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1967, sobre Reestructuración y Funciones de la Subsecretaría del Trabajo, la ley N° 20.314, sobre Presupuesto correspondiente al año 2009, en la resolución N° 891 de 08 de abril de 2009, de esta Subsecretaría, sobre delegación de funciones a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, la resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Secretaría Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Valparaíso cuenta con un sitio cerrado de estacionamiento para el vehículo fiscal asignado en el desempeño de sus funciones institucionales, ubicado en calle O'Higgins N° 1215, de dicha ciudad, mediante contrato de arriendo celebrado con la empresa Saba Park Chile S.A. cuya aprobación tuvo lugar mediante la resolución N° 1.171, de 23 de mayo de 2001., anteriormente denominada "Estacionamiento GTM Chile S.A." y "Vinci Park Chile S.A.",

2- Que, se hace necesario efectuar una actualización en el monto de la renta de arrendamiento de dicho inmueble, en compensación por concepto de reajustabilidad proveniente de variación del índice de precios al consumidor, experimentada durante el período del contrato, conforme a lo solicitado en Memorandum N° 356 de fecha 08 de septiembre de 2009, de la División Administración y Finanzas.

**RESUELVO:**

1.- APRUEBASE una modificación al contrato de arriendo de estacionamiento celebrado con la empresa, mediante el presente anexo, el cual es del siguiente tenor:

## **MODIFICACION CONTRATO DE ARRIENDO DE ESTACIONAMIENTO**

**EMPRESA SABA PARK CHILE S.A.**

**y**

**LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO**

En Santiago, a 1° de septiembre de 2009 entre, Saba Park Chile S.A Rut 96.828.560.-2, representada por don Marcelo Civilo Lagas, chileno, contador auditor, ambos con domicilio en Avenida Andrés Bello 2777, oficina 2302, comuna de Las Condes, Santiago en adelante "la arrendadora"; por una parte, y por la otra, la Subsecretaría del Trabajo, R.U.T. 61.501.000-6, representada Jimena Moreno Hernández, jefa de División de Administración y Finanzas, en adelante "La Subsecretaría", se ha acordado el siguiente anexo de contrato de arriendo de estacionamiento:

**PRIMERO:** Por el presente anexo, las partes acuerdan modificar la renta de arrendamiento de dicho inmueble suscrito por las partes y aprobado por resolución N° 1.171 de 23 de mayo de dos mil uno, modificada por resolución N° 3235 de 20 de octubre de dos mil ocho, ambas de esta Subsecretaría, en el sentido de estipular que en lo sucesivo la renta mensual por el uso del servicio requerido será de \$ 53.000 (cincuenta y tres mil pesos) con iva incluido.

**SEGUNDO:** Esta modificación regirá a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento y se entenderá como parte integrante del contrato primitivo.

**TERCERO:** En todo aquello que no fuere modificado por el presente anexo, rige plenamente el contrato de arriendo de estacionamiento celebrado por las partes.

**CUARTO:** La presente modificación de contrato de arrendamiento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Arrendadora y el otro en poder de la Subsecretaría.

La personería de Jimena Moreno Hernández para representar a la Subsecretaría consta del decreto supremo N° 36 de 23 de marzo de 2009 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y de la resolución N° 891 de 08 de Abril de 2009 de la Subsecretaría.

2.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al siguiente ítem del Presupuesto vigente de la Subsecretaría del Trabajo:

15.01.01.22.09.001

**SERVICIOS GENERALES**  
Arriendo de Terrenos

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
**JIMENA MORENO HERNANDEZ**  
Jefa División Administración y Finanzas  
Subsecretaría del Trabajo



Distribución:  
Seremi V Región  
Div. Adm. y Finanzas  
Contabilidad y Presupuesto  
Bienes y Mantenición  
Div. Jurídica  
Oficina de Partes  
RBA/S/CC/1/icc



**MODIFICACION CONTRATO DE ARRIENDO  
DE ESTACIONAMIENTO  
EMPRESA SABA PARK CHILE S.A  
y  
LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO**

En Santiago, a 1° de septiembre de 2009 entre, Saba Park Chile S.A Rut 96.828.560.-2, representada por don Marcelo Civilo Lagas, chileno, contador auditor, ambos con domicilio en Avenida Andrés Bello 2777, oficina 2302, comuna de Las Condes, Santiago en adelante "la arrendadora"; por una parte, y por la otra, la Subsecretaría del Trabajo, R.U.T. 61.501.000-6, representada por doña Jimena Moreno Hernández, jefa de División de Administración y Finanzas, en adelante "La Subsecretaría", se ha acordado el siguiente anexo de contrato de arriendo de estacionamiento:

**PRIMERO:** Por el presente anexo, las partes acuerdan modificar la renta de arrendamiento de dicho inmueble suscrito por las partes y aprobado por resolución N° 1.171 de 23 de mayo de dos mil uno, modificada por resolución N° 3235 de 20 de octubre de dos mil ocho, ambas de esta Subsecretaría, en el sentido de estipular que en lo sucesivo la renta mensual por el uso del servicio requerido será de \$ 53.000 (ochenta y cinco mil pesos) con Iva Incluido.

**SEGUNDO:** Esta modificación regirá a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento y se entenderá como parte integrante del contrato primitivo.

**TERCERO:** En todo aquello que no fuere modificado por el presente anexo, rige plenamente el contrato de arriendo de estacionamiento celebrado por las partes.

**CUARTO:** La presente modificación de contrato de arrendamiento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Arrendadora y el otro en poder de la Subsecretaría.

La personería de Jimena Moreno Hernández para representar a la Subsecretaría consta del decreto supremo N° 36 de 23 de marzo de 2009 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y de la resolución N° 891 de 08 de Abril de 2009 de la Subsecretaría.

  
**JIMENA MORENO HERNANDEZ**  
Jefa División Administración y Finanzas  
Subsecretaría del Trabajo

  
**MARCELO CIVILO LAGAS**  
Representante Empresa

  
RB/ISSY/tec  
JURIDICA  
DATE